



21 de agosto de 2023

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. Y BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Anuncia la finalización y los resultados de la Oferta de Canje

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles que, en el marco de la oferta de canje anunciada por Capex S.A. (la “Compañía”) el 24 de julio de 2023 (la “Oferta de Canje”) a los efectos de canjear sus Obligaciones Negociables Clase II a una tasa de interés del 6,875% con vencimiento en 2024 por Obligaciones Negociables Clase V a ser emitidas por la Compañía en el marco del suplemento de prospecto y canje de fecha 24 de julio de 2023 (el “Suplemento de Prospecto y Canje”), conforme fuera complementado y enmendado mediante el hecho relevante emitido por la Compañía de fecha 7 de agosto de 2023 anunciando la extensión de la Fecha de Participación Temprana, el 18 de agosto de 2023 a las 23:59 hs (hora de la ciudad de Nueva York) venció la Oferta de Canje y, en consecuencia, el Agente de Información y Canje ha informado a la Compañía los resultados de la Oferta de Canje a la Fecha de Vencimiento.

Adjuntamos la traducción del comunicado de prensa mediante el cual se informan los resultados de la Oferta de Canje a la Fecha de Vencimiento. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en la presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta de Canje.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Capex S.A.

Matías Salerno

Autorizado



Capex S.A. anuncia la finalización y los resultados de la Oferta de Canje.

21 de agosto de 2023 — Buenos Aires, Argentina

Capex S.A.

Oferta de Canje de todas y cada una de sus Obligaciones Negociables Existentes en circulación a una tasa de interés del 6,875% con vencimiento en 2024

(N° CUSIP: 139612AE5 y P20058AC0 – N° ISIN US139612AE59 y USP20058AC08)

El 24 de julio de 2023, Capex S.A. (“Capex” o la “Compañía”) anunció el lanzamiento de la oferta de canje (la “Oferta de Canje”) para canjear todas y cada una de sus Obligaciones Negociables en circulación a una tasa de interés del 6,875% con vencimiento en 2024 (las “Obligaciones Negociables Existentes”) por nuevas Obligaciones Negociables al 9,250% con vencimiento en 2028 a ser emitidas (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) y efectivo, según corresponda, conforme a los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el prospecto de oferta de canje (el “Prospecto de Oferta de Canje”) de fecha 24 de julio de 2023, conforme fuera complementado y enmendado por el hecho relevante emitido por la Compañía de fecha 7 de agosto de 2023 (el “Hecho Relevante de Fecha de Participación Temprana”) anunciando la extensión de la Fecha de Participación Temprana, y la carta de elegibilidad relacionada (la “Carta de Elegibilidad”) y, conjuntamente con el Prospecto de Oferta de Canje, el Hecho Relevante de Fecha de Participación Temprana, los “Documentos de la Oferta de Canje”). Los términos en mayúscula no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en los Documentos de la Oferta de Canje.

Capex anuncia que la Oferta de Canje finalizó el 18 de agosto de 2023 a las 23:59 hs (hora de la Ciudad de Nueva York).

Morrow Sodali International LLC, actuando como agente de información y canje para la Oferta de Canje (el “Agente de Información y Canje”) informó a Capex que, a la Fecha de Vencimiento (i) US\$ 15.858.000 del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes, representativas de aproximadamente 6,64% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes en circulación fueron ofrecidas en canje (y no fueron válidamente retiradas) bajo la Opción A, y (ii) US\$ 181.540.000 del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes, representativas de aproximadamente 76,01% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes en circulación fueron ofrecidas en canje (y no fueron válidamente retiradas) bajo la Opción B, totalizando una participación de US\$ 197.398.000 del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes, representativas de aproximadamente el 82,65% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes en circulación.

Conforme fuera previamente anunciado el 7 de agosto de 2023, la Fecha de Participación Temprana fue extendida del 4 de agosto de 2023 a las 17:00 hs (hora de la Ciudad de Nueva York) al 18 de agosto de 2023 a las 23:59 hs (hora de la Ciudad de Nueva York). En consecuencia, la Fecha de Participación Temprana modificada y la Fecha de Vencimiento son las mismas. Los Tenedores Elegibles que presentaron válidamente en canje sus Obligaciones Negociables Existentes antes de la Fecha de Vencimiento son elegibles para recibir la Contraprestación por Canje Temprano y no habrá Contraprestación por Canje Tardío. Las Obligaciones Negociables Existentes válidamente ofrecidos en la Oferta de Canje son suficiente para satisfacer la Condición de Participación Mínima y la Condición de Participación Mínima bajo la Opción B.

Dado que la Condición de Participación Mínima y la Condición de Participación Mínima bajo la Opción B fue satisfecha y, sujeto al cumplimiento o renuncia de las condiciones establecidas en los Documentos de la Oferta de Canje, Capex aceptó canjear todas las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas en canje y tiene intención de pagar la Contraprestación por Canje Temprano para todas las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas en canje, junto con el Pago de Intereses Devengados en o alrededor del 25 de agosto de 2023 (la “Fecha de Liquidación”), en cumplimiento con la



Capex

normativa cambiaria del Banco Central de la República Argentina relativa al acceso al mercado de cambios. En la Fecha de Liquidación, Capex espera emitir US\$ 188.801.600 de monto de capital total de las Nuevas Obligaciones Negociables y pagar US\$ 15.858.000 como contraprestación en efectivo (excluyendo el Pago de Intereses Devengados) en concepto de contraprestación total para las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas bajo la Oferta de Canje. Por cada US\$1.000 de monto de capital de las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas al canje, los Tenedores Elegibles recibirán, según corresponda: (a) bajo la Opción A (Contraprestación A Temprana): US\$ 1.000 en efectivo; o (b) bajo la Opción B (Contraprestación B Temprana): US\$ 1.040 en Nuevas Obligaciones Negociables. Solo a efectos aclaratorios, no se emitirán Nuevas Obligaciones Negociables en canje por las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas al canje bajo la Contraprestación A Temprana. La Compañía también pagará en efectivo a los Tenedores de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas al canje el Pago de Intereses Devengados por un importe total de US\$ 3.769.753,57.

Las consultas o solicitudes de asistencia en relación con la Oferta de Canje o copias adicionales de los Documentos de la Oferta de Canje podrán dirigirse al Agente de Información y Canje a la siguiente dirección de correo electrónico: capex@investor.morrowsodali.com. Los inversores podrán comunicarse con sus agentes y sociedades de bolsa, colocadores, bancos comerciales u otras personas designadas por estos para obtener asistencia en relación con la Oferta de Canje. Los Documentos de la Oferta de Canje están disponibles para los Tenedores Elegibles en la siguiente dirección web: <https://projects.morrowsodali.com/capex>.

Citigroup Global Markets Inc. y Santander US Capital Markets LLC actúan como organizadores internacionales de la Oferta de Canje. Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Argentina S.A. and Banco CMF S.A. actúan como agentes de colocación locales.

Sujeto a la ley aplicable, la Oferta de Canje podrá modificarse en cualquier aspecto, prorrogarse o, ante la falta de satisfacción o renuncie a ella previo a la Fecha de Liquidación, según sea el caso, se rescindirá en cualquier momento y por cualquier razón. La Condición de Participación Mínima bajo la Opción B (la cual ya fue satisfecha) es irrenunciable. Aunque Capex no tiene planes o acuerdos para hacerlo, la Compañía se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos de la Oferta de Canje (incluyendo, sin limitación, las condiciones a las que está sujeta) de acuerdo con la ley aplicable.

Para reembolsar el tiempo y el costo de procesar la participación de las Obligaciones Negociables Existentes en la Oferta de Canje, Capex pagará la comisión de procesamiento a los intermediarios que actuaron en nombre de ciertos Tenedores Elegibles. La comisión de procesamiento será pagadera a los intermediarios solo respecto a tenedores individuales de hasta US\$ 250.000 del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes de cada Tenedor Elegible i será del monto igual al 0,25% del monto de capital total de dichas Obligaciones Negociables Existentes. Véase “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Comisión de Procesamiento*” del Suplemento para más información respecto a los requisitos que los intermediarios de procesamiento deberán seguir para obtener la comisión de procesamiento.

En Argentina, la comisión de procesamiento será pagada en Pesos al tipo de cambio publicado en la Comunicación “A” 3500 del BCRA de día hábil inmediato anterior a la Fecha de Liquidación.

Aviso Importante

El presente anuncio no constituye una oferta de valores negociables para la venta en Estados Unidos, y ninguna de las Nuevas Obligaciones Negociables ha sido ni será registrada bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos, ni de cualquier ley estadual en materia de valores negociables. No podrán ser ofrecidas ni venderse dentro de Estados Unidos ni para cuenta o beneficio de personas estadounidenses salvo en virtud de una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos o en una operación que no esté sujeta a dichos requisitos. Este comunicado de prensa no constituye una oferta de las Nuevas Obligaciones Negociables para la venta ni la solicitud de una oferta de compra de valores negociables en cualquier estado u otra jurisdicción en la cual cualquier oferta, solicitud o venta fuera ilegal. Cualquier persona que contemple la realización de una decisión de inversión en relación con valores negociables debe informarse en forma independiente y exclusivamente sobre la base de un prospecto que se entregará a los



inversores elegibles en el futuro en relación con dichos valores negociables antes de realizar cualquier decisión de inversión.

Este anuncio se dirige únicamente a los tenedores de Obligaciones Negociables Existentes que revistan el carácter de (1) “compradores institucionales calificados” conforme se define dicho término en la Regla 144 A bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos o (2) que no sean “personas estadounidenses” (tal y como se definen en la Regla 902 bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos) que estén situadas fuera de Estados Unidos, que sean oferentes calificados en otras jurisdicciones, están autorizados a recibir el Suplemento y a participar en la Oferta de Canje. No se realiza ninguna oferta de ninguna índole a ningún titular beneficiario de Obligaciones Negociables Existentes que no reúna los criterios mencionados anteriormente ni a ningún otro titular beneficiario que resida en una jurisdicción en la cual la Oferta de Canje no esté permitida por ley.

La distribución de materiales en relación con la Oferta de Canje podría estar restringida por ley en ciertas jurisdicciones. La Oferta de Canje es inválida en todas las jurisdicciones donde esté prohibida. Si algún inversor recibiera los materiales relacionados con la Oferta de Canje, la Compañía le requiere que se informe y observe todas las restricciones mencionadas. Los materiales relacionados con la Oferta de Canje, incluida esta comunicación, no constituyen y no podrán utilizarse en relación con una oferta o solicitud en ningún lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por ley. Si una jurisdicción requiere que la Oferta de Canje sea realizada por un agente o sociedad de bolsa o colocador habilitado y un colocador o cualquier afiliada de un colocador fuera un agente o sociedad de bolsa o colocador habilitado en dicha jurisdicción, la Oferta de Canje se considerará realizada por el colocador o dicha afiliada en representación de la Compañía en dicha jurisdicción.

Declaraciones sobre Hechos Futuros

Todas las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa, salvo por las que hagan referencia a un hecho histórico, son declaraciones sobre hechos futuros. Estas declaraciones se basan sobre expectativas y suposiciones a la fecha de este comunicado de prensa y están sujetas a distintos riesgos e incertidumbres como consecuencia de los cuales los resultados reales podrían diferir significativamente de aquellos descritos en las declaraciones sobre hechos futuros. Los riesgos e incertidumbres incluyen, sin carácter taxativo, condiciones de mercado y factores ajenos al control de la Compañía. La Compañía no asume ninguna obligación de actualizar estas declaraciones sobre hechos futuros ni tiene la intención de hacerlo, a menos que la ley requiera lo contrario.

Aviso a los Inversores en el Espacio Económico Europeo y el Reino Unido

Las Nuevas Obligaciones Negociables no son ni deberían ser ofrecidas, vendidas o de otro modo puestas a disposición de ningún inversor minorista en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). A tales efectos: (a) un inversor minorista significa una persona que cumple con una o más de las siguientes condiciones: (i) es un cliente minorista, tal como se define en el punto (11) del Artículo 4(1) de la Directiva N° 2014/65/UE (con sus modificaciones, “MiFID II”); o (ii) es un cliente según el significado de la Directiva N° 2016/97/UE (con sus modificaciones, la “Directiva de Distribución de Seguros”), cuando el cliente no calificaría como un cliente profesional según la definición contemplada en el punto (10) del Artículo 4(1) de MiFID II; o (iii) no es un inversor calificado según la definición contemplada en la Regulación N° 2017/1129/EU (con sus modificaciones, la “Regulación sobre Prospectos”); y (b) la expresión “oferta” incluye la comunicación en cualquier forma y por cualquier medio de información suficiente sobre los términos de la oferta y las Nuevas Obligaciones Negociables a ser ofrecidas a fin de permitir a un inversor decidir la suscripción de las Nuevas Obligaciones Negociables. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento con información clave requerido por la Regulación N° 1286/2014/EU (con sus modificaciones, la “Regulación PRIIPs”) para ofrecer o vender las Nuevas Obligaciones Negociables o ponerlas de otra forma a disposición de inversores minoristas en el EEE, y por tanto la oferta o venta de las Nuevas Obligaciones Negociables o su puesta a disposición de otra forma a un inversor minorista del EEE podría ser ilícita bajo la Regulación PRIIPs.



Las Nuevas Obligaciones Negociables no son ni deberían ser ofrecidas, vendidas o de otro modo puestas a disposición de ningún inversor minorista en el Reino Unido. A estos fines: (a) un inversor minorista significa una persona que reúne una o más de las siguientes características: (i) es un cliente minorista, según la definición del punto (8) del Artículo 2 de la Regulación N° 2017/565/EU por formar parte de la legislación local en virtud de la Ley (de Retiro) de la Unión Europea de 2018 (“EUWA”, por sus siglas en inglés); (ii) es un cliente en el sentido de las disposiciones de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (con sus modificaciones, la “FSMA”, por sus siglas en inglés) y de las normas o reglamentaciones sancionadas bajo la FSMA para implementar la Directiva N° 2016/97/EU, cuando el cliente no calificaría como un cliente profesional, tal como se define en el punto (8) del Artículo 2(1) de la Regulación N° 600/2014/EU por formar parte de la legislación local en virtud de la EUWA; y (iii) no es un inversor calificado según la definición del Artículo 2 de la Regulación N° 2017/1129/EU por formar parte de la legislación local en virtud de la EUWA; y (b) la expresión una oferta incluye la comunicación en cualquier forma y por cualquier medio de información suficiente sobre los términos de la oferta y las Obligaciones Negociables a ser ofrecidas a fin de permitir a un inversor decidir la suscripción de las Nuevas Obligaciones Negociables. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento con información clave requerido por la Regulación N° 1286/2014/EU por formar parte de la legislación local en virtud de la EUWA (la “Regulación PRIIPs del Reino Unido”) para ofrecer o vender las Nuevas Obligaciones Negociables o ponerlas de otra forma a disposición de inversores minoristas en el Reino Unido, y por ende la oferta o venta de las Nuevas Obligaciones Negociables o su puesta a disposición de otra forma a un inversor minorista del Reino Unido podría ser ilícita bajo la Regulación PRIIPs del Reino Unido.

El Agente de Información y Canje respecto de la Solicitud de Oferta de Canje es:

AGENTE DE INFORMACIÓN Y CANJE

Morrow Sodali International LLC

Sitio Web para la Oferta: <https://projects.morrowsodali.com/capex>

correo electrónico: capex@investor.morrowsodali.com

En Stamford:
333 Ludlow Street, South Tower, Piso 5
Stamford, CT 06902
Estados Unidos
Teléfono: +1 203 609 4910

En Londres:
103 Wigmore Street
W1U 1QS, Londres
Reino Unido
Teléfono: +44 20 4513 6933

Toda consulta en relación con los términos de la Oferta de Canje deberá dirigirse a los Colocadores.

Los Colocadores respecto de la Oferta de Canje son:



Capex

Citigroup Global Markets Inc.

388 Greenwich Street, Piso 4
Nueva York, Nueva York 10013
Estados Unidos

Atención: *Liability Management
Group*

Cobro Revertido: (212) 723-6106
Llamada gratuita en EE.UU.: (800)
558-3745

Santander US Capital Markets LLC

437 Madison Avenue, Piso 7
Nueva York, Nueva York 10022
Estados Unidos

Atención: *Liability Management*
Cobro revertido: +1 (212) 940-1442

Llamada Gratuita: +1 (855) 404-3636

El Prospecto de Oferta de Canje estará disponible en línea en <https://projects.morrowsodali.com/capex> hasta la consumación o cancelación de la Oferta